

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Corporación Académica Ambiental Número de invitación: 003-22940006-2022 Fecha:07/02/2022</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
Objeto	Contrato de prestación de servicios para profesional en Biología con énfasis en estudios genéticos en Ictiología Neo tropical, con mínimo 5 años de experiencia, con título de maestría, para desarrollar actividades en el acta de ejecución CT-2021-000023-A3	
Sede de actividades	Laboratorio de genética Animal e Ictiología Bloque 7, Lab 308 y 310) Facultad de Biología. Ciudad Universitaria	
Honorarios	\$4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos M/L)	
Duración	Nueve (9) meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	Acta de ejecución CT-2021-000023-A3. Suscrita con EPM	
Disponibilidad presupuestal	\$40.500.000 (Cuarenta millones quinientos mil pesos M/L) según CDP 1000890773 del 2 de febrero de 2022	
Número de personas requeridas	Una (1)	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.	9 de febrero de 2022	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública	Fecha: 15 de febrero de 2022. Hora: 4:00 pm, hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Medio de entrega:	<i>Correo electrónico</i>	apoyobiodiversidad@udea.edu.co Por favor informar en el asunto del correo, el numero de la invitación.
Publicación de resultados	<i>Portal Universitario</i>	Fecha: 18 de febrero de 2022 Hora: 8:00 am, hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		

<i>Estudios de educación formal</i>	Profesional en Biología con énfasis en estudios genéticos en Ictiología Neo tropical	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesenta (60) meses de experiencia en manejo de técnicas en biología molecular en extracción de ADN a partir de cualquier muestra biológica, tales como larvas, embriones, sangre, tejido, y cualquier otra fuente de ADN por medio de los métodos fenol/cloroformo, Salting Out, CTAB, CHELEX y kit comercial. • Sesenta (60) meses de experiencia en elaboración de protocolos para la extracción de ácidos nucleicos (ADN y ARN). • Sesenta (60) meses de experiencia en estandarización de marcadores moleculares para análisis genético. • Sesenta (60) meses de experiencia en diseñar y validar PRIMERS para todas las especies posibles. • Sesenta (60) meses de experiencia en genotipificación de marcadores PSAs (Alelo específicos de población), Marcadores informativos de ancestría, por medio de PCR-RFLP, Genotipificación de marcadores STR's (microsatélites) en Analizador ABI 310, Indel (Inserciones/Delecciones), obtención de productos de PCR para secuenciación, amplificación de exones o secuencias de genes y mtDNA, por medio de la técnica PCR, PCR-MULTIPLEX. • Sesenta (60) meses de experiencia en manejo de equipos de PCR en tiempo real, Electroforesis capilar y secuenciadores genómicos (NGS). • Sesenta (60) meses de experiencia en resolución de productos amplificados en geles de agarosa y poliacrilamida, teñidos con bromuro de etidio y/o con plata. • Sesenta (60) meses de experiencia en manejo de software, tales como: GeneMapper, Bioedit, DNAsp, DAMBE, NETWORK PHYLIP, Treev32, Primer3. 	
	Obligaciones	

Responsabilidad principal	<i>Actividades contractuales</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las jornadas de Laboratorio para obtener la información que permita caracterizar genéticamente las poblaciones de las especies de peces presentes en cuerpos de agua dentro del área de influencia de las centrales de generación de EPM. 2. Analizar la información obtenida, así como aportar la información para Construir el protocolo de laboratorio, y entrenar estudiantes. 3. Apoyar en la elaboración de la Base de datos con la información genética de las poblaciones de especies de peces. 4. Diseñar y validar PRIMERS para todas las especies de peces posibles. 5. Realizar PCR Múltiples para la identificación de especies 6. Llevar a cabo como procede el Protocolo para la PCR Múltiples. 7. Entrenamiento de estudiantes en los métodos utilizados laboratorio, así como en el análisis de la información. <p>Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Informe mensual de actividades b. Cronograma de actividades de laboratorio c. Archivo digital con bases de datos con la información genética de extracción de ADN d. Certificados de pago de seguridad social
Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios se establecerá.		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.		
Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.		
Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
●	Formación Académica Adicional	45
●	Experiencia relacionada Adicional	50

<ul style="list-style-type: none"> ● Divulgación científica 	5
<p>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para elegir el contratista.</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Puntaje hasta: 45 puntos</p>
<p>a. Técnico o Tecnólogo</p>	<p>10 puntos</p>
<p>b. Pregrado</p>	<p>20 puntos</p>
<p>c. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar</p>	<p>25 puntos</p>
<p>d. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar</p>	<p>30 puntos</p>
<p>e. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar</p>	<p>45 puntos</p>
<p>Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.</p>	
<p>2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:</p>	<p>Puntaje hasta: 50 puntos</p>
<p>a. Entre __1__ y __2__ años</p>	<p>Hasta 25 puntos</p>
<p>b. Entre __3__ y __4__ años</p>	<p>Hasta 30 puntos</p>
<p>c. Entre __5__ y __6__ años</p>	<p>Hasta 45 puntos</p>
<p>d. Más de __7__ años</p>	<p>Hasta 50 puntos</p>
<p>3.) DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Puntaje hasta 5 puntos</p>	
<p>Entre __1__ y __2__ documentos</p>	<p>2 puntos</p>
<p>Entre __3__ y __4__ documentos</p>	<p>4 puntos</p>
<p>Más de 5 documentos</p>	<p>5 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>HASTA 100 PUNTOS</p>
<p>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para la calificación.</p>	
<p>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. 	
<p>CRITERIOS DE DESEMPATE</p>	

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.

9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Certificado de situación militar en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

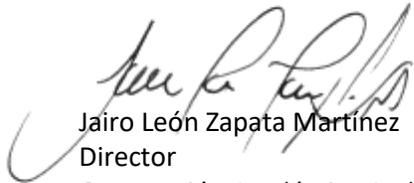
Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 "*Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 "Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia."

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Jairo León Zapata Martínez
Director
Corporación Académica Ambiental
Universidad de Antioquia